



Código correspondencia: Arial 8 puntos, alineado a la izquierda.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202231200000176421

Medellín, 2022-08-19

Señores:

TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S. BIRK FRIDOLIN
CALLE 26 38 26 OFICINA 1123, EDIFICIO BIO 26
Medellín, Antioquia -

Notificación Correo de la Resolución Libra Mandamiento de pago

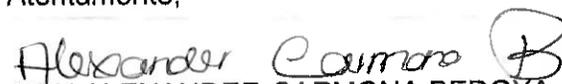
Radicado: 2072/22
Demandante: ICBF

Cordial saludo,

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 020 del 19 de julio de 2022, emanada del despacho de cobro coactivo del ICBF, por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado en contra de la empresa TUNNELBORING COLOMBIA S. A. S., con NIT 900.855.279.

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de Representante Legal de la empresa de la referencia en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,


IVÁN ALEXANDER CARMONA BEDOYA
Funcionario Ejecutor

Anexo: Resolución No. 020 (1) folio

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA
Grupo Jurídico
Público



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 020

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

El funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la en la Resolución No. 5003 del 17 de septiembre del 2020, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, emanada de la Dirección general del ICBF, la Ley 1066 de 2006, título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 3213 del 27 de junio de 2018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de ejecutor a un Servidor Público y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y 828 del Estatuto tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No. 029 del 19 de julio de 2022, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación Financiera del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Resolución No. 0948 del 16 de marzo de 2022, por medio por medio de la cual se declaró deudor del ICBF a la empresa TUNNELBORING COLOMBIA S. A. S., con NIT 900.855.279, por un valor a capital de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M. L. (\$577.500), por concepto de aportes parafiscales correspondientes a febrero de 2021, más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa de usura certificada como tasa efectiva anual hasta el momento de su pago.

Que la Coordinadora Encargada del Grupo Financiero certificó en fecha 14 de julio de 2022, que la empresa TUNNELBORING COLOMBIA S. A. S., con NIT 900.855.279, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M. L. (\$577.500), correspondiente a capital.

Que la Resolución No. 0948 del 16 de marzo de 2022, fue notificada por medios electrónicos el día 8 de abril de 2022, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 87 del CPCA., en fecha 27 de abril de 2022, y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella

consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra de la empresa TUNNELBORING COLOMBIA S. A. S., con NIT 900.855.279, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 1 del Código Procedimiento Administrativo y el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra la empresa TUNNELBORING COLOMBIA S. A. S., con NIT 900.855.279, por la suma QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M. L. (\$577.500), por la obligación contenida en la Resolución No. 0948 del 16 de marzo de 2022, ejecutoriada a partir del 27 de abril de 2022, más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa de usura certificada como Tasa Efectiva Anual, hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No. 613-799791-15 de Bancolombia, señalando el número de proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 470 del C.G.P, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

Ivan Alexander Carmona Bedoya

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA

Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 909.082.817-9

Más Conexión de Correo!

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO MEDELLIN 15482580

Orden de servicio: 15482580

Fecha Pre-Admisión: 24/09/2022 11:21:51

RA386422324CO

472

3333 491

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL

Dirección: CALLE 45 # 78 - 141, MEDELLÍN / ANTOQUIA NITC: C/T: 1888989239

Referencia: JURIDICO Teléfono: 4083440 Código Postal: 050031045

Ciudad: MEDELLÍN, ANTOQUIA Depto: ANTOQUIA Código Operativo: 3333487

Nombre/ Razón Social: TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S BIRK FRIDOLIN

Dirección: CALLE 26 # 38-28 OFICINA 1123 EDIFICIO B10 28

Te: Código Postal: 050018732 Código Operativo: 3333481

Ciudad: MEDELLÍN, ANTOQUIA Depto: ANTOQUIA

Dice Contenedor: 202231200000176421

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.800 COP

Observaciones del cliente

Ed. B10 28

Se trata de un correo certificado

PTA. VIORIO

Ed. B10 28

Se trata de un correo certificado

Ed. B10 28

3333 467

PO MEDELLIN NOR-OCCIDENTE

Causa Devoluciones:

RE Rehusado 22

NE No existe 22

NR No reside 22

NR No reclamado 22

DE Desconocido 22

DE Dirección errada 22

Cerrado 22

No contactado 22

Fallecido 22

Apartado Clausurado 22

Fuerza Mayor 22

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: CAMILO LOPEZ

C.C. 200

Fecha de entrega:

29 09 2022

200

200

200

200

200

200

200

200

200

200

200

200

200

200

33334673333491RA386422324CO

Principio de Colombia (Impresión) # 35 A.55. Hoyas / www.472.com.co

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.

El Locatario declara expresamente que ha tomado conocimiento del contenido del presente y que autoriza a la Empresa de Correo Certificado para publicar en la página web, 472.com.co, los datos personales que aparecen en el presente formulario.



PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA
Formato Planilla Control de Devoluciones

GRUPO: JURIDICO
FECHA: 31 AGOSTO DE 2022
ELABORADO POR: ELI SOLANYI FRANCO E.

DEPENDENCIA	No. DE RADICADO	FECHA DE RADICADO	DESTINATARIO	MOTIVO DE LA DEVOLUCION	FECHA DE LA DEVOLUCION	ERMA
1 JURIDICO	202231200000176421*	18/08/2022	TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S. BIRX FRIDOLIN	CERRADO	31/08/2022	
2 JURIDICO	202231200000178431*	23/08/2022	NATALIA ANDREA SUAZA CUERVO	CERRADO	31/08/2022	

